

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del lunes doce de abril del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 23-04-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por atender asuntos relacionados a su cargo.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., por problemas de internet no pudo conectarse a la sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

Al ser las 4:36 p.m., se consigna el ingreso del señor MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DEL ACTA No. No. 21-04-2021**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1. Oficio 003-LBV-2021**, que suscribe la Licda. Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de apoderada especial, presenta solicitud de Nulidad Absoluta, del acto administrativo según lo indicado en numeral 166,171,173 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS numeral 4, mediante oficio IMAS-ULDGOLF-01118-2021 y normativa vinculante, bajo expediente 1122147.

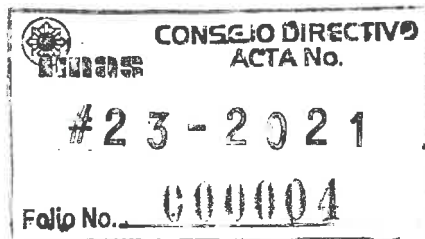
**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1** Análisis del Informe de Cumplimiento del Acuerdo CD No. 78-03-2021, relacionado a la Modificación Presupuestaria General 02-2021 (IMAS-SGSA-AAF-0038-2021), **según oficio IMAS-GG-0826-2021.**

**6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**6.1** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Virgen y el Corozo del Amparo de los Chiles de Alajuela para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del Ramal del Acueducto La Virgen y el Corozo", **según oficio IMAS-SGDS-0368-2021**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. No. 21-04-2021.**

El El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente somete a votación la aprobación del Acta No. 21-04-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Vicepresidente procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 97-04-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 21-04-2021 del lunes 05 de abril del 2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Freddy Miranda Castro, Director Freddy Miranda Castro, por no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura de la correspondencia.

**4.1 Oficio 003-LBV-2021**, que suscribe la Licda. Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de apoderada especial, presenta solicitud de Nulidad Absoluta, del acto administrativo según lo indicado en numeral 166,171,173 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS numeral 4, mediante oficio IMAS-ULDGOLF-01118-2021 y normativa vinculante, bajo expediente 1122147.

El Ing. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente considera que este oficio debe de remitirse a la Asesoría Jurídica.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, indica que se trae una propuesta de acuerdo para dicho oficio, hace lectura de esta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ABRIL 2021**  
**ACTA No. 23-04-2021**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director sugiere que a la propuesta de acuerdo se le ponga un plazo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora aclara los plazo de procedimientos ya están establecidos por la Ley General de la Administración Pública.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General, explica que la parte actora que está remitiendo el recurso de revocatoria lo genera inclusive a la Gerencia General, este va dirigido tanto a la Presidencia Ejecutiva, Consejo Directivo y Gerencia General, pero la competencia la tiene la Gerencia General, el plazo que se tiene anda alrededor de un mes.

Por lo anterior, considera no es de carácter del Consejo Directivo el proceder a emitir un criterio al respecto, pero al ser un órgano soberano lo podrían hacer de definir plazos, pero cree que para mejor proceder es conveniente que quede en la esfera del ámbito de las competencias de la Gerencia General.

El señor Vicepresidente coincide en apearse en lo que ya está establecido y tomar en cuenta el plazo que por ley se le establece a la Gerencia General.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, recomienda no tomar ningún acuerdo, ya que el oficio al estar dirigido a la Gerencia General y al Consejo Directivo no se tiene el porque redireccionarlo a la Gerencia General, lo único que se tendría que hacer es darlo por conocido, ya que el Consejo Directivo no tiene que decir nada en este momento, por ser competencia propia de la Gerencia General.

Propone la señora directora que se dé por conocido el oficio y se reserva para el momento procesal oportuno, ya que en estos momentos está en competencia de la Gerencia General, por lo que no se emitirá ningún criterio por el momento.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 98-04-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio 003-LBV-2021, de fecha Jueves, 8 de abril de 2021, que suscribe la Licda. Jazmín Sequeira Jiménez, en calidad de apoderada

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

especial en representación de la señora Lidia Bolaños Venegas, relacionado a un recurso de revocatoria acto administrativo, el mismo es remitido a la Presidencia Ejecutiva, Gerente General y Consejo Directivo

2. Siendo que dicho recurso se encuentra en análisis de la Gerencia General, el Consejo Directivo no emitirá ningún criterio en este momento.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 78-03-2021, RELACIONADO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 02-2021 (IMAS-SGSA-AAF-0038-2021), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0826-2021.**

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente le cede la palabra al Msc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General para que se refiera al tema en mención.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que mediante oficio IMAS-GG-0826-2021 del 09 de abril de 2021, se hace entrega de la documentación soporte que materializa el cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo, en el cual se aprueba la Modificación Presupuestario 02-2021.

Dentro de los documentos soporte, se encuentra el oficio del Área Administrativa Financiera IMAS-SGSA-AAF-0038-2021 mediante el cual da fe que, en el sistema de información de presupuestos públicos de la Contraloría General de la República, se ingresó con el número 9318 dicha modificación presupuestaria.

Esta es la documentación soporte y la remisión de la solicitud de dar por cumplido con el acuerdo en mención.

A solicitud del señor Vicepresidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

Se hace lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO No. 99-04-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que el punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo CD.78-03-2021, indica:

*“3-Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°02-2021 a la Contraloría General de la República y a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente”.*

2. Que mediante oficio IMAS-GG-0826-2021 de fecha 09 de abril del 2021, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite el oficio IMAS-SGSA-AAF-0038-2021 suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, Área de Administración Financiera, en el cual se brinda el informe de cumplimiento del punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo CD.78-03-2021.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

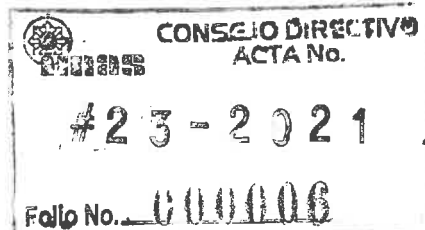
1. Dar por conocido el informe de cumplimiento del ACD.78-03-2021, remitido mediante oficio IMAS-GG-00826-2021 (IMAS-SGSA-AAF-0038-2021).
2. Dar por cumplido el ACD.78-03-2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**6.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

***ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VIRGEN Y EL COROZO DEL AMPARO DE LOS CHILES DE ALAJUELA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL DEL ACUEDUCTO LA VIRGEN Y EL COROZO", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0368-2021.***

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: (Ingresan Las Sigüientes Personas Funcionarias: Msc. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Lic. Juan Luis Gutiérrez, Chavez, Jefe ARDS Huetar Norte, Licda. Marlen Pérez Rodríguez, Jefa UIPER y el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz, Profesional ADSPC.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso a la sesión de manera virtual las personas funcionarias invitadas.

De manera introductoria, la señora María José Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social informa que se va a presentar es el proyecto de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Virgen y el Corozo de El Amparo de Los Chiles de Alajuela, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del Ramal del Acueducto a Virgen y el Corozo. No desea en este momento profundizar en el mismo, sino más bien al final si fuera necesario poder hacer un análisis.

El señor Vicepresidente cede la palabra al señor Juan Luis Gutiérrez, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Se está presentando un proyecto que se ha trabajado de la mano con la organización proponente y otras instituciones con el AYA, así como el equipo de la UIPER.

El proyecto que hoy se va a presentar es el de extensión del ramal de la Aurora de la Virgen de Los Chiles, ubicado en el cantón de los Chiles.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**



**Proyecto:  
Extensión Ramal La  
Aurora – La Virgen de Los  
Chiles**



¿Dónde y cómo surge el proyecto?

Es importante recordar que cuando se habla del cantón de los Chiles es uno de los cantones después del cantón de Talamanca en Limón, con mayor rezago a nivel nacional con los más altos índices de pobreza.



Hogares según INEC: 9,426  
Hogares según SIPO: 7,148



Hogares en pobreza: 6,367 (68%)  
Hogares sin agua potable: 950 (10%)

Un aspecto importante de rescatar que los 9.426 hogares están bajo la línea de pobreza, eso según los datos del SIPO, y de esa población se tiene 950 hogares, un 10% que no tienen agua potable.

Hay que rescatar el hecho de que hay familias en esas comunidades, que al no contar con agua potable van a tener grandes limitaciones en acceso a otros servicios, como vivienda, el poder desarrollar alguna actividad agrícola, de servicio o comercio, incluso se le va a limitar un poco el desarrollo y la calidad de vida a nivel familiar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ABRIL 2021**  
**ACTA No. 23-04-2021**



**Gestión sobre el acceso al agua potable**



Aquí es importante destacar que en el cantón de Los Chiles se han hecho muchos esfuerzos para tratar de una u otra forma solucionar el problema del agua. Se han sostenido reuniones con varias organizaciones, y recuerda que dijo que en un plazo de diez años el cantón de los Chiles va a tener una escasez de agua bastante importante, generando muchos problemas, a pesar de todo el esfuerzo que se ha hecho.

DPP	Proyecto	Población Beneficiaria	Costo Estimado	Cifras en miles de colones				
				Cantón	AyA	Españoles	Transferencias	Total
<b>Agua Potable</b>								
<b>Componente II Acueductos Rurales</b>								
001298	Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Santa Fe de Quatzo	20,335	3,535,802	San Carlos	3,883.00	0.00	500,886.46	518,769.90
001300	Abastecimiento de agua en la comunidad Mataje	1,000	483,320	Quatzo	0.00	0		
001301	Abastecimiento de agua potable de Santa Fe de Los Chiles	1,453	3,193,844	Los Chiles	6,866.00	0		
001302	Abastecimiento de agua de Santa Fe de Quatzo	1,403	2,131,400	Quatzo	10,971.00	0		
001303	Abastecimiento de agua del sistema de San José de Upiala	7,824	2,206,286	Upiala	7,285.00	0.00	1,378,787.02	1,386,072.02
001304	Abastecimiento de agua de La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí	14,860	7,343,172	Sarapiquí	15,448.00	0.00	1,472,000.00	1,487,448.00
<b>Subtotal Componente II Acueductos Rurales</b>					<b>31,358.00</b>	<b>0</b>		

**Inversión en el cantón de Los Chiles  
 ₡ 263.281.**

**Inversión en la región  
 ₡ 3,706,365**

El AYA tiene inversiones en el cantón y en la región, donde está invirtiendo más de ₡3.000.000.000,00 (tres mil millones de colones) en diferentes obras. Según como se detalla en el cuadro, la mayor cantidad de esos recursos van dirigidos a proyectos de comunidades grandes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**



### El proyecto...

Hoy se está presentando un proyecto si se puede decir pequeño, que el AYA no llega a ellos. Haciendo toda una articulación y todo un proceso la organización dentro de los talleres, dentro de los planteamientos de los proyectos plantea este, se valora, se analiza, se postula para el ejercicio presupuestario y ahí la incorporación del proyecto para valorar la posibilidad de ejecutarlo a través de los recursos del IMAS, con el fin de apoyar esta comunidad.

¿Qué genera que no tengan agua potable en esa comunidad?

Al no haber agua potable en estos momentos existe altas probabilidades de que el consumo que están haciendo tenga los siguientes problemas:

### Problemas por la falta de agua potable



- Consumo de agua contaminada (paracitos, metales, residuos de agroquímicos...).
- Condiciones de higiene deficientes, en particular durante el verano.
- No tener acceso a la vivienda mediante bono o crédito.
- Pérdida de plusvalía de las propiedades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

**PROBLEMA:**

- Asentamiento establecido en la década de 1980, frente a carretera nacional, sin acceso a agua potable.
- Dos acueductos disponen de aforo, sin embargo, no cuentan con la red de distribución.

En el diagrama se observa la comunidad, es la que está en el centro, y ese es el sector que se estaría beneficiando con el proyecto.



La finalidad es la construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**



El objetivo general es construir el ramal del Acueducto que llevará agua potable hacia las comunidades de La Aurora, Hernández, La Chalupa y Barrio San Martín, beneficiando directamente a 50 familias que actualmente no tienen acceso a agua potable en sus viviendas

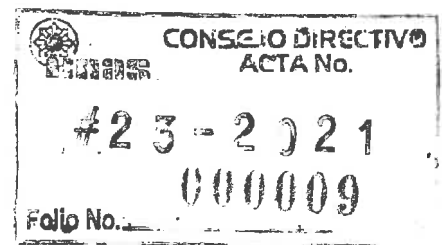


### **Población beneficiada**

**Directos: 50 familias, 250 personas.**

**Indirectos: 431 familias.**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director pregunta que habiendo que son asentamientos desde el año 1980, que les dice Acueductos a esta gente, cuando han ido a solicitar la ayuda con las famosas asadas, tomando en cuenta el superávit que tiene Acueductos y Alcantarillados. Hasta dónde Acueductos no les está dando la importancia a esta gente, siendo que es un proyecto prioritario para condiciones básicas de vida.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

El señor Juan Luis Gutiérrez, responde que Acueductos básicamente devuelve la pelota, porque es un sector de la comunidad que ninguna de las asadas ha querido asumir, son 50 familias que a razón de organizarse ellos para formar una asada y poder plantear el proyecto, ya sea al AYA, IMAS o a cualquier institución, no es como rentable, igual no lo era para las otras asadas puesto que quedó ahí encajonada, a pesar de que son 50 familias, 250 personas, incluso hay algunas propiedades que están ahí disponibles y que pueden ser propiedades que son hijos de algunas familias que tienen casa ahorita; pero el tema es que el AYA lo que hace es como devolverle la responsabilidad de que como comunidad, vecinos deben organizarse, gestionar ante alguna asada para que patrocine el proyecto para poder extender ese ramal. La formación del asentamiento como tal es del año 80, cuánto ha pasado de esa época a la fecha y todavía no han tenido la posibilidad de implementar el proyecto.

Lo otro es también que las personas que están en esta comunidad son personas con bajos niveles de educación, entonces por más que se les digan que se organicen o lleven a cabo el proyecto, ellos tienen muy baja capacidad de gestión.

Este proyecto asumido por la Asada de La Virgen tuvo un proceso paralelo, donde otra asada muy fuerte de la zona, como del cantón de Upala que es la asada de Los Santos, prestó colaboración incluso en este proyecto y otros proyectos donde ellos como iniciativa propia, llevaron procesos de capacitación de gestión para que pudieran y les ayudaran incluso a la formulación del proyecto.

Tiene que ver como por esos grandes factores, un tema del AYA, la organización de ellos, el no tener una asada que asumiera este sector para poder buscar el patrocinio, financiamiento de este proyecto propiamente, y lo otro la capacidad de gestión que tiene o han tenido estos vecinos para organizarse y poder general un proyecto.

El interés principal es resolver proyectos que generen impacto a mucha población.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director señala que al decir que un proyecto de agua potable de una institución pública como el AYA, o la municipalidad, cualquier otra institución, incluido el IMAS no se realiza porque no es rentable, eso es absolutamente improcedente, y es digno de que, a quien diga eso, lo pongan en el paredón, ya sea institucionalmente o individualmente.

El acceso al agua es un derecho humano, es decir, aquí no importa si algo es rentable o no es rentable, el estado tiene que brindar acceso al agua, y en este caso para consumo humano el agua potable a las familias. Como ejemplo dice que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

cuando a alguien le cortan el agua por no pago, tienen que dejarle un tuvo puesto ahí fuera, porque no se puede dejar a nadie sin agua, es un derecho humano.

Si el AYA ha dicho eso es merecedor de una demanda en la Sala Constitucional, el tema el agua es una competencia concurrente de una serie de instituciones por ser un derecho humano básico, por lo que eso no puede ser un argumento. de que no es rentable darles agua a 50 familias, a 250 personas.

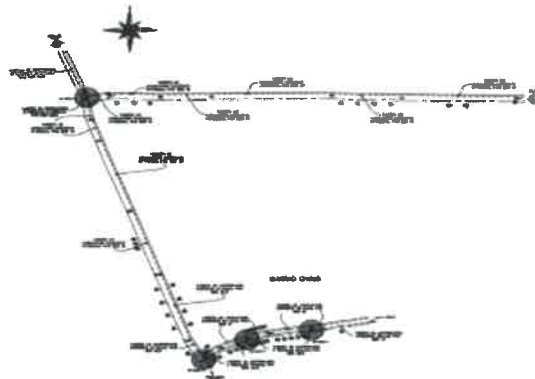
Consulta que en el informe dice que directos 50 familias, indirectos 431 familias, qué significa indirectos.

Aclara, el señor Juan Luis Gutiérrez, que lo que plantea el director Freddy Miranda fue un error de su parte no darse entender, porque el tema de rentabilidad no se le atribuye directamente al AYA, sino es un tema de que cuál de las dos asadas que dejó de llegar a ese sector lo asumía, por un tema de abonados y también de limitación en cuanto a presupuesto para poder cubrir ese sector.

Cuando se habla de los 431 familias beneficiadas indirectos, es que de alguna otra forma el asumir este ramal y aumentar en 50 abonados más, pues de una u otra forma también minimiza o reduce el costo a las demás personas que ya tienen acceso, aparte también de que hay algunas propiedades que son de hijos, de personas ya asentadas ahí, y que son lotes sin utilizar, que en el momento que hay disposición de agua y puedan acceder a algún tipo de bono se van asentar los hijos de los pobladores originales de esas comunidades y se va ampliar la población.

Continúa con la presentación.

Lo que plantea el proyecto es la extensión 6 km del acueducto La Virgen.



### **Descripción de la obra**

Extensión de 6 km del acueducto La Virgen hacia las comunidades de Hernández, La Aurora, La Chalupa y Barrio San Martín. Sobre carretera nacional.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021

Son caseríos que están asentados al margen de la carretera principal nacional y que conectan con Nicaragua.



### Observaciones

Administrador de la obra:  
ASADA La Virgen

Fiscalización y asesoría  
profesional : AYA.

Modalidad constructiva:  
Llave en mano.



La fiscalización y asesoría profesional va a ser del AYA quien es el que está aportando en este caso el proyecto los planos, diseños, la parte de asesoría técnica y es la que va a dar el seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto.



### Costo del proyecto

¢ 98.648.076,00



Ese es el costo de la extensión de los 6 km de este ramal que cubriría las comunidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**



**Proyecto:  
Extensión Ramal La  
Aurora – La Virgen de Los  
Chiles**



A nivel general este es el planteamiento del proyecto.

El MSc. Freddy Miranda Castro, consulta si ellos se van a pegar de un acueducto existente, no es que van a hacer una nueva toma de agua, y si es así se imagina que están los aforos correspondientes para saber que efectivamente el caudal permite hacer la extensión y brindarles agua a las familias.

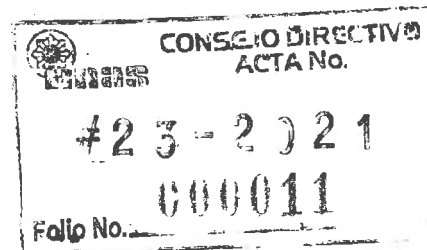
Lo otro es si efectivamente el AYA ha diseñado los planos constructivos debidamente, y si existen estudios de la calidad del agua que les va a llegar, partiendo de que se haría un concurso para contratar una empresa especializada en la materia para construir el acueducto.

El señor Juan Luis Gutiérrez explica que parte de un acueducto existente. Es una comunidad con varios barrios, pero quien está asumiendo el proyecto es la asada de La Virgen, de ahí va a partir la extensión de este ramal, ya es una asada consolidada.

Cuando se hable de que el agua que está actualmente y que consume las personas está contaminada, es porque son de pozos artesanal y es sobre agua superficiales. Esta asada como está consolidada tiene un manejo diferente y la profundidad de los pozos es con más técnica, más tecnología y son mucho más profundo, y que ayudan un poco a no tener este mismo problema que están teniendo estas personas con los pozos artesanales. Es hasta donde ellos pueden hacer el pozo y poder captar las aguas, sobre esas aguas superficiales que están de algunos ríos o de algunas fuentes, pero muy superficiales.

Se cuentan con estudio de calidad del agua y por ejemplo en estas asadas aproximadamente cada seis meses el Ministerio de Salud está haciendo diferentes pruebas principalmente por el riesgo que hay de los diferentes cultivos agrícolas en





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

la zona. La zona de los Chiles aproximadamente cada seis meses el Ministerio de Salud está siendo pruebas de calidad de agua.

Si se cuenta en el AYA con plano constructivos, con diseños firmados por el profesional del AYA, con permisos de la Municipalidad. Cuando se hacen este tipo de proyectos si van sobre calle pública y hay que tocar alguna carretera nacional, se tiene que pedir permiso al MOPT, se le hace la consulta y si son calles vecinales se le pide a la Municipalidad para que otorgue el permiso, todo eso está debidamente en el expediente documental.

Al no haber más consultas, el señor Vicepresidente agradece a los funcionarios invitados por exposición y participación en este punto, los mismos se retiran de la sesión.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora menciona que estos son temas muy delicados, en el sentido de que más allá de los deberes de cada instancia, la legislación nacional le ha delegado a las asadas la responsabilidad de otorgar agua a las comunidades, es un tema muy delicado y de hecho en su momento muchísimas personas señalaron que eso era un esquema de quitarse del Estado la responsabilidad del agua y efectivamente así fue, ese es un problema histórico, no es un problema de ahora, y las comunidades no quisieran resolver a través de asadas, quisieran que el Estado les resuelva como corresponde, porque como decían que en casos como esta comunidad, el acueducto debe ser grandísimo para que llegue a todas partes, porque se ve que está en una zona que está muy dispersas las casas y efectivamente no es rentable.

En ese sentido, cree que se debe tener mucho cuidado y ser muy amplios en la valoración que se haga de este tipo de situaciones, porque no se puede responsabilizar a una comunidad por las decisiones que el Estado tomó hace muchos años, donde por ley decidió que sean las asadas las responsables de los acueductos de cada comunidad.

También se debe considerar que planificación al acceso al agua es una condición que agrava la situación de pobreza y se considera que también es una de las dimensiones de pobreza que están incluidas en el índice de pobreza multidimensional, es decir es una de las dimensiones de pobreza que tiene que ver con el tema al acceso a vivienda e infraestructura, y no es como que no es responsabilidad del IMAS, uno si puede entender con claridad que hay una corresponsabilidad interinstitucional que debería participar todos y todas, pero no quiere decir que no sea un tema de pobreza y que no se tenga una cuota de responsabilidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

Reitera, que se debe ser muy cuidadoso de lo que se hace y se dice, porque siempre ha sentido que en algún momento alguien se va a ir encima y va a decir que el IMAS en la discusión dijo algo afectando el derecho al acceso al agua a las familias en pobreza, diciendo que no es su responsabilidad y qué se va a decir, si lo es porque las familias en pobreza son responsabilidad del IMAS. Se debe tener mesura en lo que se dice porque todo lo que se está diciendo está en acceso a toda la gente.

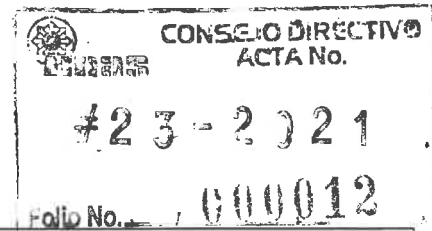
Se debe recordar nadie quería que fueran las asadas, pero la gente que estaba más en la parte de la defensa histórica de que el Estado tiene que ser responsable de toda la gente en todos los lugares, cree que el acceso al agua debe ser garantizado por el Estado y proporcionarla de manera directa, pero no fue eso lo que decidieron los diputados y diputadas en su momento y hoy se está frente una situación que coloca a las familias en el deber de tener que buscar cómo se organizan para poder tener un acueducto y poder acceder al agua. La valoración tiene que ser muy amplia y debe tener mucho de retrospectivo para poder dimensionarla.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director dice que de igual forma su posicionamiento iba por esa vía, recordar que el agua es un recurso humano que debe ser protegido como un derecho y ahí también la responsabilidad sobre este tema.

Recordar también la lucha o el combate por la producción o eliminación de la pobreza también implica esto, por ser el agua uno de los atenuantes, o la carencia del agua, uno de los atenuantes más importantes de esta condición.

Siempre ha tenido el posicionamiento de que los errores institucionales sobre todo de gobernanza y gestión en este caso del agua, es uno de los temas donde la discusión ha girado en torno a lo que hace o no las otras instituciones, no es competencias de las comunidades, y desgraciadamente termina pasando factura las decisiones en el plano administrativo se toman, son las comunidades las que terminan perjudicadas por una decisión o un diseño que excede temporalmente porque es un aspecto histórico sobre el cual se ha construido dicha gobernanza o dicha forma de gobernanza y de gestión de este recurso. Hasta que esto no cambie es una responsabilidad nuestra, apoyar, dar y fundamentar ese apoyo en proyectos que al menos solventen.

Su preocupación también radica que a nivel de este territorio está vulnerado por una forma de producción expansiva que daña los mantos acuíferos, que daña la forma de la composición misma del agua como es el producto piñero y que se sabe que esa zona ha sido perjudicada por esta forma de producción.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

Con esto fundamenta el voto a favor de este proyecto, porque sigue siendo relevante.

La MSc. María José Rodríguez se une a las consideraciones que ha dicho el director Rolando Fernández, y comenta que tuvo la oportunidad junto con la señora Heleen Somarribas de poder estar en la zona, conversar con las personas y es impresionante como una comunidad estando a la orilla de la carretera no tiene acceso al agua, se podría pasar ahí varias veces y ni siquiera se imagina todo lo que tiene que hacer la población para poder tener acceso al agua y con ello todas las actividades que esto conlleva.

A nivel estratégico responde también a la implementación de un plan regional que lo que busca es el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en cuanto al impacto que tiene el acceso al agua y como esto va a impactar discutiblemente en su situación.

En conversaciones que se ha tenido con su homologa en el AYA ellos refieren que por un tema institucional el AYA se enfoca a proyectos de mayor impacto, y esta comunidad es muy pequeña y no puede constituirse en una asada, es por eso que recurre precisamente a poder conectarse con la asada de la Virgen, y todo ello ha sido parte de este proceso de negociación, de pasos que se ha establecido llegando al término de este proyecto, que no ha sido sencillo pero que sin ninguna duda va a traer bastantes beneficios a una comunidad que va a lograr salir adelante.

El Ing. Ronald Cordero Corté, Director dice que ni se uno a lo que dice la señora María José Rodríguez, ni se une a lo que dice el Director Rolando Fernández, y recata algunas cosas de lo que dice Ericka Álvarez, pero no va a entrar en mucho detalle. Está en contra de que el IMAS construya asada, siempre van a ver excusas y bajo cualquier circunstancia el IMAS va a tener que estar construyendo asada, y en lo personal siente que crea un precedente al votar en contra, y que es Acueductos y Alcantarillados en que de alguna manera y con la gestión particular, el que pueda construir asadas para este tipo de comunidades, para que el IMAS pueda usar esos fondos públicos para otras cosas de la oferta programática.

Solicita que se tome esto como su participación para justificar su voto en cuenta El señor Alexander Barrios presenta algunas observaciones al clausulado del convenio.

Con respecto a la cláusula primera la que incluye todo el fundamento normativo del convenio, el cual no considera alguna normativa que se están recomendando para que se valore su inclusión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ABRIL 2021**  
**ACTA No. 23-04-2021**

No se incluye la Ley No. 276 que es la Ley de Aguas que está vigente desde el 27 de agosto de 1942, la cual regula lo relativo al recurso hídrico, también el Plan Regulador de la Municipalidad que está vinculada al convenio, así como el Decreto Ejecutivo 37070 del MIVAH, MICITT, MOPT, que se refiere al código sísmico de Costa Rica desde el 2010 y que está vigente desde el 13 julio del 2012, lo cual regula lo relativo a las normas antisísmicas que debe cumplir las edificaciones en lo que se construye a nivel país.

La segunda observación tiene que ver con la cláusula 7.6, la cual que establece como obligación para el sujeto privado acreditar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho órgano, cuando corresponda por el monto.

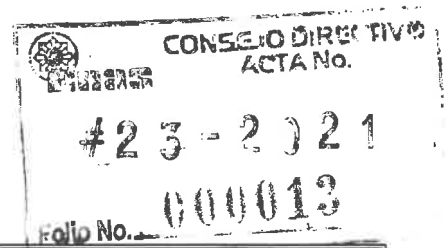
Sin embargo, en las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados que rigen para este año, se indica en la norma 2.6 que la entidad concedente, en este caso el IMAS, será la encargada de aprobar internamente y someter a aprobación externa se estaría otorgando una responsabilidad al sujeto privado presupuesto del beneficio patrimonial ante la Contraloría General de la República, en ese sentido se le estaría otorgando una responsabilidad al sujeto privado que no le corresponde.

El MSc. Freddy Miranda solicita que le explique bien la última parte.

Explica el señor Alexander Barrios que la cláusula 7.6 lo que establece son obligaciones al sujeto privado, en este caso a la institución que está en el convenio, y lo que dice es que el sujeto privado debe acreditar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República.

Las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados que rigen para este año, se indica en la norma 2.6 que la entidad concedente, en este caso el IMAS, será la encargada de aprobar internamente y someter a aprobación externa el presupuesto del beneficio patrimonial ante la Contraloría General de la República.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora indica que efectivamente toda la normativa actual dice quien hace la transferencia de dinero debe ser quien la autorice o desautorice los presupuestos y quien de los avales, ya no es la Contraloría General de la República, porque ya la Contraloría al final responde al IMAS, si es del caso, pero también quiera ver si este convenio fue revisado por la Asesoría Legal porque esa



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

parte más técnica jurídica debería estar bajo la responsabilidad de la Asesoría Legal y no necesariamente de la Unidad Regional de Desarrollo Social Huetar Norte.

Dentro de los documentos soporte entregados está la constancia de legalidad del convenio y la emite la Licda. Gabriel Carvajal Pérez.

Aclara, el señor Alexander Barrios que las observaciones dadas es en función de que se valore si es posible incorporarlas al convenio.

El Bach. Jorge Loría dice que es muy importante que siempre en la sesión haya alguien de la Asesoría Jurídica.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora avala lo que dice el señor Jorge Loría, porque en este caso particular es prudente no votar hoy el acuerdo y lo mejor sería remitirlo a la Asesoría Legal para que revise la pertinencia de los comentarios y observaciones planteadas por la Auditoría, porque tiene mucho sentido en que se está en tiempos de nuevas reglas y pueden haber varias cosas que no se han considerado.

Sugiere que se posponga la discusión para una próxima sesión.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente propone que la propuesta del acuerdo sea el traslado de la votación para una próxima sesión y que se tome en cuenta lo que el señor Alexander Barrios mencionó, y que tanto la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica hagan revisión de estos puntos.

El MSc. Freddy Miranda Castro, menciona que lo que se propone es que se posponga la votación, con tal de que Legal de su aval, pero si ya hay una constancia legal para que se tiene que esperar.

Se le aclara al señor director Miranda Castro, que no está incorporadas las observaciones de la Auditoría Interna.

El Director Freddy Miranda se refiere a un detalle que siempre le ha llamado la atención y es esa manía costarricense de que a cualquier cosa meterle la cita de 10, 20 leyes que están relacionadas, y que le parece que son innecesarios. Como ejemplo dice que el departamento de Estados Unidos dijo que este es un país irremediamente legal, no se trata de no tener una legalidad y no respetarla, pero aquí a veces es más importante el procedimiento, la medición de algo. Se debería ir asumiendo paulatinamente una visión más pragmática, se cita lo que es estrictamente necesario citar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ABRIL 2021**  
**ACTA No. 23-04-2021**

Considera que eso hace perder mucho el tiempo, gastar mucho dinero, hacer documentos enormes, por lo que hace un llamado de atención en eso, hay que citar, pero lo que sea estrictamente necesario, lo que se necesita es la información que permita tomar una decisión de la manera más correcta, se debe de cambiar esa cultura burocrática.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora coincide en que en que ocasiones viene demasiada información que es difícil de digerir, pero quiere decir algo que es un recordatorio del pasado, ya este Consejo había decidido por acuerdo en dos ocasiones pedir que suprimieran esto y que suprimieran lo otro, pero está completamente clara que en otro momento se les dijo no aporten esto y que aporten lo otro, entonces cree que se ha sido poco claros como Consejo Directivo el poder decir efectivamente que se quiere y que no, generando incertezas a la gente.

Por lo anterior, considera que como órganos somos los primeros llamados en ordenarse hacia lo interno para establecer una base de que es lo que se requiere y eso se puede ver con las áreas técnicas en un taller.

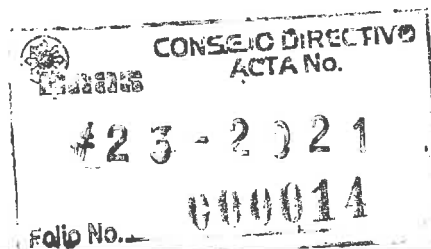
Asimismo, coincide que se es extremadamente legalistas y que a veces ni siquiera hace falta, porque por principios generales del derecho y sin entrar a la norma hay cosas que toca hacer.

Una cosa importante es que el convenio es diferente a todo el acuerdo en si mismo, el convenio en concreto es lo que va a ser ley entre las partes y ahí es donde cree que esa observación que hace el señor Alexander Barrios de que no se está considerando quien es el ente contralor de los recursos y del presupuesto de la asociación, ahí si debiese quedar en el convenio porque son cosas que tiene que quedar establecidas y es lo que va a regular la relación entre el IMAS y la contraparte.

El Lic. Rolando Fernández considera que son siete personas con distintas formas de ordenar los requerimientos y lo primero es ordenarse como órgano y posteriormente hacer las solicitudes de que información se requiere.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que ya se habían tomado algún acuerdo en su momento para reducir eso, y concuerda que por un momento se reduce el papeleo para presentar y hacer más expedita la situación y por otro lado se comienza a pedir otro montón de cosas, creando una situación incierta para los funcionarios.

Se le solicita a la señora Tatiana Loaiza, revisar dichos acuerdos para poder repasarlos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 12 DE ABRIL 2021  
ACTA No. 23-04-2021**

El señor Vicepresidente agrega que es importante que en una encerrona ordenarse en este punto.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 100-04-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Trasladar la aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Virgen y el Corozo de El Amparo de Los Chiles de Alajuela, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Ramal del Acueducto a Virgen y el Corozo”, que se presenta mediante oficio IMAS-SGDS-0368-2021, para una próxima sesión.
2. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, valorar las siguientes observaciones planteadas por el Auditoría Interna, con el fin de incorporarlas al convenio:
  - La Ley No. 276 que es la Ley de Aguas que está vigente desde el 27 de agosto de 1942, la cual regula lo relativo al recurso hídrico.
  - El Plan Regulador de la Municipalidad que está vinculada al convenio.
  - El Decreto Ejecutivo 37070 del MIVAH, MICITT, MOPT, que se refiere al código sísmico de Costa Rica del 2010, que está vigente desde 13 de julio del 2012, el cual regula lo relativo a las normas antisísmicas que deben de cumplir las edificaciones que se construyan a nivel país.
  - La cláusula 7.6, la cual establece como obligación para el sujeto privado acreditar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho órgano cuando corresponda por el monto.
  - En las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados que rigen para este año, se indica en la norma 2.6 que la entidad concedente, en este caso el IMAS, será la encargada de aprobar internamente y someter a aprobación externa el presupuesto del beneficio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ABRIL 2021**  
**ACTA No. 23-04-2021**

patrimonial ante la Contraloría General de la República. En ese sentido se estaría otorgando una responsabilidad al sujeto privado que no le corresponde.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:55 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**